



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

### SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar. 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 16 de febrero

Número 39

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de mayor cuantía núm. 34/79, seguidos a instancia de doña Margarita Durán Sacristán y otros, representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra otros, y contra las «personas desconocidas e inciertas que pudieran ser herederas de don Abdeslam Kam-Lichi», cuyas demás circunstancias personales se ignoran y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Foyer Aftam, 45.100 de St. Jean Le Blanc (Francia), sobre reclamación de cantidad, ha acordado conferir de traslado de la demanda, con entrega de las copias que se hallan a su disposición en este Juzgado, y emplazar a referidos demandados, para que dentro del improrrogable término de nueve días siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en los autos personándose en legal forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dichos demandados «personas desconocidas e inciertas que pudieran ser herederos de don Abdeslam Kam-Lichi», expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dos de febrero

de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

644.—1.150,00

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo número 256 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia de Instrumentos de Precisión S. A., contra Suministros Industriales Beade S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 10 de noviembre de 1978.—El Ilmo. Sr. D. José Miñambres Flórez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Instrumentos de Precisión S. A., de Burgos, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y dirigido por el letrado D. Enrique Ulloa Zubiría, y de la otra, como demandado, Suministros Industriales Beade S. A., de Valladolid, Avenida Segovia, número 91, ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Suministros Industriales Beade S. A., de Valladolid, Avenida Segovia 91, y con ello completo pa-

go al actor de la cantidad de treinta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas de principal, cuatrocientas treinta y cinco pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

En su virtud, y para que tenga lugar la notificación de la sentencia dictada a la demandada Suministros Industriales Beade S. A., cuyo paradero actual se desconoce, mediante su publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 22 de enero de 1979.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

605.—1.930,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente copiados del siguiente tenor:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de

esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1.343/1978, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como perjudicado Rolt Achmidt, de veinticuatro años, y del que no constan sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en Srzhauer Str. 40.610 Darmstzdt 25, Ot. Whixhausen, en ignorado paradero, contra María Fátima Pecharromán de Frutos, mayor de edad, soltera, Administrativa, y con domicilio en Madrid, calle Fernando el Católico, núm. 76-2.º derecha, la empresa Santa Cruz de Bujedo, representada por Rafael Peres Hernando, mayor de edad, soltero, Abogado y con domicilio en Madrid, calle Juan de la Cierva, núm. 6, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada María Fátima Pecharromán de Frutos, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusada en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firmado: Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Y para que conste y notificación al perjudicado en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez núm. uno de Distrito de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 2.195 del año 1978, sobre amenazas, en el que aparece como denunciante perjudicado Ceferino Pascual Pascual,

de treinta y cinco años, casado, vendedor de cupón y con domicilio en Burgos, calle Reyes Católicos, número 34-3.º A, contra Manuel Tablado Peirotén, de treinta y cuatro años, soltero, sin profesión y sin domicilio fijo, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Tablado Peirotén, como autor responsable de una falta de amenazas, del art. 585 del Código Penal, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, así como al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firmado: Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación al denunciado en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez núm. uno del Distrito de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1597 del año 1978, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que aparece como perjudicado Eugenio Pío Echevarrieta Herrera, de diecinueve años, soltero, estudiante y con domicilio en Burgos, calle General Mola, núm. 11, asistido del Letrado don Félix Echevarrieta Iñigo; representante legal su padre Julián de Echevarrieta de Miguel, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, Procurador y con el mismo domicilio, contra Joaquín Marques

Carvoeiro, de cuarenta y ocho años, casado, taxista y con domicilio en Sesimbra (Setúbal), Portugal, calle Santa Ana, s/n., en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Marques Carvoeiro, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, del art. 586-3.º del Código Penal, ya definida, a la pena de mil cien pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir, por término de un mes y a que indemnice al perjudicado Eugenio Pío Echevarrieta Herrera, en la cantidad de mil ciento treinta y dos pesetas, por los daños causados en el vehículo de su propiedad, y la de veinticinco mil pesetas, por los perjuicios sufridos como consecuencia de las lesiones, así como al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firmado: Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación al denunciado expresado en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado en autos dictados con esta fecha, por medio de la presente se da traslado de la tasación de costas, practicada en el juicio de faltas núm. 544/78, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Fernando Iglesias Pizarro, que tuvo su último domicilio en Leganés (Madrid), Río Manzanares, 6, y en la actualidad en ignorado paradero, por un total de once mil ciento treinta pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, y por término de tres días, transcurridos los cuales sin haberlo impugnado, se le requiere para su pago por la vía de

apremio con todos los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al inculcado Fernando Iglesias Pizarro, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 893/78, seguido en este Juzgado, contra Monmuad Hen Boushalebre, de 30 años de edad, del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Essen (Alemania), en la calle 245 Donnerstr., y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por un total de veinticuatro mil setenta y cuatro pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado dicho inculcado, transcurrido dicho plazo, sin haber impugnado dicha tasación de costas, se le requiere para su pago por la vía de apremio, con todos los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al inculcado de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

#### **ARANDA DE DUERO**

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo núm. 170 de 1977, seguidos a instancia de Hierros Especiales Comercializados, S. A. (Hiescosa), domiciliada en Leganés (Madrid), contra Transportés, Abonos y Cereales, S. A. (Traicersa), con domicilio en Gumiel de Hizán (Burgos), he acordado sacar a primera

y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán propiedad de la demandada.

Haciendo saber a los licitadores:

1. Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 6 de abril y hora de las 12.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes objeto de subasta*

1. — Un camión marca Pegaso 1.065, matrícula BU-0234-C. Tasado en 360.000 pesetas.

2. — Un camión marca Pegaso de 23 toneladas, matrícula BU-1542-B. Tasado en 500.000 pesetas.

3. — Un camión marca Barreiros, de 12 toneladas, matrícula BU-1563-B. Tasado en 325.000 pesetas.

4. — Un remolque cisterna de 25 toneladas, matrícula BU-00268-R. Tasado en 400.000 pesetas.

5. — Un camión Barreiros 9/10 toneladas, matrícula BI-110.166. Tasado en 600.000 pesetas.

6. — Un remolque industrial de 25 toneladas, matrícula BU-00281-R. Tasado en 400.000 pesetas.

7. — Un camión Pegaso de 6,5 toneladas, matrícula BU-3183-B. Tasado en 600.000 pesetas.

8. — Un remolque industrial de 24,8 toneladas, matrícula BU-00350-R. Valorado en 350.000 pesetas.

9. — Un vehículo de arrastre de 5/8 toneladas, matrícula BU-7267-B. Tasado en 650.000 pesetas.

10. — El inmueble y edificaciones que a continuación se describen. Tasado en 7.000.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Gumiel de Hizán, al sitio del Canal, a la margen derecha de la carretera nacional de Madrid-Irún, con dirección Burgos, y emplazada a la

distancia de 30 metros aproximadamente del eje de la misma. Ocupa una superficie aproximada de once mil setecientos cuarenta metros cuadrados. Linda: norte, herederos de Santiago Molero Calvo y propiedad de la Cooperativa «Santo Cristo del Reverche»; este, camino y arroyo; oeste, propiedad de Obras Públicas que separa la carretera nacional Madrid-Irún, a la distancia aludida; sur, con propiedad de Miguel García Molero. En el interior de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

A) Edificación compuesta de planta baja rectangular, destinada a garaje y engrase de camiones, con una fachada de 29 metros y 60 centímetros por 26 metros de fondo, haciendo una superficie construida de 769 metros con 60 decímetros. Se encuentra enclavada dentro de la finca descrita anteriormente, a una distancia de 30 metros del eje de la carretera nacional Madrid-Irún; tiene tres amplios portones y una puerta más en la fachada principal, y otro portón en la posterior; es diáfana, exceptuando un departamento para exposición que ocupa 31 metros y 40 decímetros, otro para vestuarios de 6 metros y 40 decímetros cuadrados, y finalmente otro para aseos de 10 metros cuadrados. Tiene una planta primera alta accesible mediante escalera que arranca de la planta baja, destinada a oficinas, que ocupa una superficie de unos 50 metros cuadrados, con sala de visitas y tres despachos, y dos viviendas, una derecha subiendo por la escalera que ocupa una superficie de 80 metros y 71 decímetros cuadrados y se compone de hall, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, y la otra vivienda, a la izquierda subiendo por la escalera, de 79 metros y 36 decímetros cuadrados útiles, compuesta de hall, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño, ambas viviendas se encuentran separadas por un despacho enfrente de la escalera, que ocupa una superficie de 12 metros y 60 decímetros cuadrados. La edificación en su planta baja, tiene una altura libre interior de 6 metros y 20 centímetros. Toda la edificación se ha llevado a cabo con materiales de actualidad, la constructura metálica y forjados con viguetas de hor-

migón pretensado y bovedilla cerámica, las fachadas de las oficinas con caravista, carpintería de aluminio y cristal doble en todas las ventanas y lucernarios. Como antes se ha expresado, la edificación se encuentra en el interior de la finca, estándole rodeada por todos sus aires con el resto de la misma, exceptuando parte del lindero norte, que da con la propiedad de la Cooperativa «Santo Cristo del Reverche», y parte del lindero este, con el almacén que se describirá seguidamente. La edificación se encuentra dotada de las correspondientes instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

B) Nave destinada a almacén, de planta baja diáfana, que ocupa una superficie de 262 metros y 64 decímetros cuadrados, con una altura de 5 metros, y de 7 metros y 20 centímetros, contando el entramado y la cubierta de la misma. Está adosada a la parte de la fachada este de la edificación descrita anteriormente, y linda: derecha entrando, con la nave que se describirá seguidamente; izquierda, la edificación descrita bajo la letra A; fondo, propiedad de La Cooperativa «Santo Cristo del Reverche»; y frente, con resto de la finca donde está ubicado. Se ha construido con materiales de actualidad.

C) Edificación compuesta de tres naves de tipo industrial, que denominaremos con las letras a), b) y c), estando la nave a), a la fachada este de la descrita bajo la letra b) anteriormente, y las b) y c), adosadas a la fachada sur de la a). Estas naves están destinadas como garaje y taller de mantenimiento, así como almacén y depósito de sus fabricados. La nave a), tiene una superficie de 383 metros y 50 decímetros cuadrados, la b), 358 metros y 40 decímetros cuadrados, y la c), 324 metros y 50 decímetros cuadrados. Las tres naves están construidas con materiales de actualidad, y están rodeadas por el resto de la finca donde están ubicadas, exceptuando la fachada oeste de la nave a), que limita con el almacén descrito anteriormente bajo la letra B), y la fachada norte, que linda con la propiedad de la Cooperativa «Santo Cristo del Reverche».

Es la finca registral número 6.746, inscrita al folio 116 del tomo 1.215

del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán.

Dado en Aranda de Duero, a 30 de enero de 1979.—El Juez, Eusebio Rams Sánchez-Escribano.—El Secretario, (ilegible).

551.—5.450,00

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, Juez en funciones de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 17 de 1979, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Pablo Miguel Ronda, que falleció en La Horra, el día 24 de agosto de 1978, sin haber otorgado testamento, en estado de soltería, habiendo fallecido con anterioridad sus padres don Sabiñano y Amalia; y siendo reclamada la herencia por sus hermanas doña Hilaria, Alberto, Fidela, Luis y Felipe Miguel Ronda. Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de enero de 1979. — El Juez, Eusebio Rams Sánchez-Escribano. — El Secretario (ilegible).

643.—790,00

*Cédula de citación*

En el juicio civil de desahucio de finca urbana por falta de pago núm. 1/79, seguido a instancia de don Santos Simón Fuentenebro, contra don Valeriano Valdivielso Domínguez, éste último en ignorado domicilio, se ha señalado para celebrar el oportuno juicio verbal civil la audiencia del día veintiuno de febrero actual a las doce, y por la presente se cita al referido demandado don Valeriano Valdivielso Domínguez, para el día, hora y objeto señalados, debiendo comparecer al acto y con apercibimiento de que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle, conforme determina el artículo 1.576 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a dos de fe-

brero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario Judicial (ilegible).

662.—965,00

*Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas núm. 358 de 1978, seguido sobre daños contra Guillermo Guisasola, residente en la Argentina, se ha practicado tasación de costas, cuya suma alcanza a la cantidad de 8.488 pesetas, de cuya tasación se da vista, por término de tres días, al condenado al pago, don Guillermo Guisasola, y se le requiere para que transcurridos dichos tres días proceda al pago de la cantidad expresada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al acusado y condenado al pago Guillermo Guisasola, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

**MIRANDA DE EBRO**

*Cédula de notificación*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 525/78, se acordó se notificase en legal forma a don Jacinto Martín López, de 25 años de edad, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, con fecha uno de febrero del año en curso se ha dictado auto, por el que se sobreseen provisionalmente las actuaciones, en relación de la sustracción de varios objetos de su propiedad, y una vez transcurran dos meses, contados a partir de la fecha de la firmeza de esta resolución sin que durante dicho lapso de tiempo puedan concretarse en persona alguna determinada responsabilidad penal, se archivarán estos autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Miranda de Ebro, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****Magistratura de Trabajo Núm. 2**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Federico Rodríguez Mira, en procedimiento de ejecución contenciosa núm. 14/78, instada por don Rafael Palma Palma y otros, contra don Isidro Sanz Barahona, titular de la empresa «Issa», son sacados a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada y que se hallan en poder y depósito del mismo en el Polígono Industrial de Gamonal, carretera Madrid-Irún, sin número, y consistentes en:

Un torno revólver Rodríguez, PR-50-R, de 5 CV., valorado en 225.000 pesetas.

Un torno revólver Rodríguez, PR-50-R, plato 5 CV., valorado en 205.000 pesetas.

Un torno revólver Heineman, RN-70 E, de 15 CV., valorado en 900.000 pesetas.

Un torno revólver Herbert, modelo 2 D, de 3 CV., valorado en 350.000 pesetas.

Un torno revólver Herbert, modelo 2 D, de 3 CV., valorado en 325.000 pesetas.

Un torno revólver Echeyve, barra 25 mm., 1 CV., valorado en 50.000 pesetas.

Un torno horizontal Tor, de 1 m. e. p., 3 CV., valorado en 40.000 pesetas.

Un torno horizontal Tor, de 1 m. e. p., 3 CV., valorado en 45.000 pesetas.

Un torno horizontal Unitor, 1,50 m. e. p., 5,50 CV., valorado en 140.000 pesetas.

Un torno horizontal Unitor, 1,50 m. e. p., 6 CV., valorado en 150.000 pesetas.

Un torno horizontal Microtor, 0,60 m. e. p., 3 CV., valorado en 60.000 pesetas.

Un torno horizontal Microtor, 0,60 m. e. p., 3 CV., valorado en 60.000 pesetas.

Tres tornos de iguales características, valorados en 250.000 ptas.

Un torno horizontal Geminis-GE-870, valorado en 2.500.000 ptas.

Una fresadora Universal Correa Fou, de 3 CV., valorada en 75.000 pesetas.

Una fresadora Universal Zayer, de 4 CV., valorada en 250.000 ptas.

Una fresadora Universal Biz, de 2 CV., valorada en 80.000 pesetas.

Una fresadora Universal Sacem, de 2 CV., valorada en 200.000 ptas.

Una mandrinadora Dye, modelo M-75, de 8 CV., valorada en 390.000 pesetas.

Una mandrinadora Aurrera, modelo H-90, de 7,50 CV., valorada en 550.000 pesetas.

Una mandrinadora Dye de 75 centímetros barra, de 6,50 CV., valorada en 250.000 pesetas.

Una mandrinadora WF, de 3 CV., valorada en 125.000 pesetas.

Un mandrinadora punteadora Dixi, núm. 861, valorada en 2.500.000 pesetas.

Una talladora Maag-SH-75, de 9 CV., valorada en 2.500.000 ptas.

Una talladora sin marca, valorada en 500.000 pesetas.

Una rectificadora hidráulica Jarbe RH-2000, de 14 CV., valorada en 450.000 pesetas.

Una rectificadora hidráulica Jarbe 1600 mm., 8,50 CV., valorada en 400.000 pesetas.

Una rectificadora plana de puente Favretto, núm. 792, valorada en 2.500.000 pesetas.

Una rectificadora plana Donobat, valorada en 2.500.000 pesetas.

Un cepillo puente Dye 4 m., curso de 17 CV., valorado en 350.000 pesetas.

Un cepillo puente Dye 2,50 m., curso de 5 CV., valorado en 140.000 pesetas.

Un camión Barreiros, BU-7833-A, valorado en 300.000 pesetas.

Un turismo Dodge Dart, BU-4958-C, valorado en 550.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ésta Magistratura, el día 29 de marzo próximo y hora de las 11,30, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura una suma igual por lo menos al 10% de la valoración del bien por el que postulan, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

586.—3.150,00

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Delegación de Burgos****Sección de Minas**

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber que:

1.º D. Teodoro Alamo solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Quintanilla del Coco.

2.º D. M.ª Carmen Tobalina S. solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «El Pe-sebre», término municipal de Burgueta (Condado de Treviño).

3.º D. Francisco Villarreal solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Arrieta-Dorroño», término municipal de Dorroño.

4.º La Junta Vecinal de Villanueva Lastra solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Villanueva la Lastra.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del público general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 11 de enero de 1979. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

642.—550,00

**Comisaría de Aguas del Ebro****Nota - Anuncio**

Don Felipe Murillo Valgañón es titular por O. M. del 20 de junio de 1975 de un aprovechamiento de aguas mediante pozo ubicado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río San Julián, en su margen derecha y jurisdicción de Sotillo de Rioja, perteneciente al término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino a riegos de 0,5 Has. de la finca donde se halla el pozo.

Al presente solicita modificación de las características de aquel pozo mejorando su captación por

ampliación de zona regable al incluir dos fincas más ubicadas en los parajes «Senda de Redecilla del Campo» y «Los Linares», con lo que la superficie regable total de las tres fincas a considerar pasará a ser 6,5640 Has.

Junto al actual pozo ya legalizado se realiza una excavación de sección rectangular y dimensiones en planta 20 x 10 metros, con una profundidad de unos 5,50 metros; extrayéndose de este último depósito todo su caudal acumulado hasta su agotamiento por medio de un equipo móvil de riego formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 97 CV. de potencia, conjunto capaz de elevar 120 m.<sup>3</sup>/h. a través de tubería ligera móvil de impulsión de 98 mms. de diámetro en su tramo inicial y con un tendido máximo de 750 metros para poder llegar a dominar las tres zonas regables.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28, Zaragoza—.

Zaragoza, 19 de enero de 1979. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.  
640.—1.810,00

#### Nota - Anuncio

La Junta Vecinal de Oteo de Losa solicitó autorización para el vertido al arroyo Salces, de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad.

Está prevista la construcción de una fosa séptica calculada para un número de 300 habitantes, de acuerdo con el titulado «Proyecto de depuración de aguas residuales en Oteo de Losa (Burgos)».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presen-

tar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Oteo de Losa (Burgos), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —General Mola, 28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

641.—985,00

#### Ayuntamiento de Belorado

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión de fecha 26 de enero último, ha tomado el acuerdo de permutar con la Fundación «Hospital de la Misericordia», de esta villa, una finca de su propiedad, sita en «El Cristo», de cuatro mil metros cuadrados, por otra de la propiedad municipal, de ocho mil metros cuadrados, a segregar del Soto, en su parte Sur.

La finalidad de la permuta es la de poder emplazar en la finca a adquirir ochenta viviendas de tipo social.

Dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que en el mismo puedan formular reclamaciones las personas naturales y jurídicas afectadas por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, 7 de febrero de 1979. — El Alcalde, Máximo Izquierdo.

#### Recaudación de Contribuciones. - Zona Tercera de Burgos

Don Alvaro Ruiz Carcedo, Recaudador de Contribuciones de la Zona tercera de Burgos.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo, por débitos de Seguridad Social Agraria-Cuota Empresarial, año de 1978, correspondientes a los deudores y municipios que se indican, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 99, apartado 7 del Reglamento General de Recaudación, se cita por medio del presen-

te anuncio a los deudores que a continuación se relacionan, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha en la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente, por sí o por persona que les represente, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, y a partir de este momento, todas las notificaciones que hapan de hacerse a los deudores relacionados, se practicarán en la propia Oficina recaudatoria, por la lectura de la providencia o acuerdo que proceda.

#### Arenillas de Riopisuerga

Julián Ortega González.  
Alejandro Robledo García.  
Nicolás Robledo García.

#### Los Balbases

Antolín Alonso.  
Cabello Hernantes Unión,  
Ceferino.  
Gorgón Cerezo de Grado.  
Salvador Diego Martínez.  
Hros. Francisco Francisco.  
Santiago García García.  
Aurora González González.  
Salvador Hernando Andrés.  
J. Antonio Izquierdo García.  
Luis Lezcano.  
Urbano Miguel Plaza.  
Emilio Mozos Manzanal.  
Marcelino Ortega Martínez.  
Amando Serna Dorao.  
Soto V. Gimoteo.  
Ramiro Urbaneja Riva.  
Leodicio Urbaneja Riva.  
Gervasio Zamorano V.

#### Barrio de Muñó

Eulalia Nogal Lezcano.  
Cesáreo Peña Moneo.

#### Belbimbre

Laura González Díez.  
Herminio Hernando Moneo.  
Bernardo Martínez Álvarez.  
Primitivo Moneo Iglesias.  
Adolfo Muñoz Valdecañas.  
Pascual Martínez, HM.  
José Pascual Martínez.  
Fulgencio Pérez González.  
Andrés Pérez Nogal.  
Nicolás Pérez Pérez.  
Saturnino Rodríguez Coca.  
Concepción Viñé Díez.

#### Castellanos de Castro

José Dueñas Carrasco.  
Rufino García Pampliega.  
Florentín Marín Dueñas.

*Castrillo Murcia*

Isabel Barrio Dueñas.  
 Engracia Diez Pérez.  
 Cecilio Dueñas Arnáz.  
 Marciano Dueñas Benito.  
 Heliodoro Dueñas Estébanez.  
 Jesusa Dueñas Pérez.  
 Esteban Dueñas Sancho.  
 Hermógenes Dueñas Sancho.  
 Leonardo Estébanez Calvo.  
 Domitila Estébanez Fuente.  
 Serviliano Miguel Pérez.  
 Modesta Miguel Santos.  
 Toribio Ortega Dueñas.  
 Severina Santamaría Sancho.  
 Marcelino Villaverde Dueñas.  
 Desiderio Villaverde Sáez.

*Castrillo Matajudíos*

Teodoro Calleja Reinoso.  
 Anastasio Pérez Estébanez.  
 Urbano Quijada Izquierdo.

*Castrojeriz*

Félix Antón Santamaría.  
 Petra Barona Heredia  
 Cesárea Calvo Varas.  
 Juana Delgado Antigüedad.  
 Salvador Diego Martínez.  
 Manuel González Villoldo.  
 Josefa González Viné, Hnas.  
 Martín Lucio Pérez.  
 Teodoro Lucio Rincón.  
 Gregorio Martínez Arroyo.  
 Eleuterio Mínguez Vicente.  
 Sisebuto Mozos, Hnos.  
 Narciso Ortega Ortega.  
 Florentino Rivas Lucio.  
 Aniceto Santamaría Expósito.  
 Deogracias Santiago Martínez.  
 Félix Vicente Calvo.  
 Manuel Virtus Carrillo.

*Hontanas*

Amado Martínez Carrera.  
 Lorenzo Pedrosa Martínez.  
 Gabino Sendino Sendino.

*Iglesias*

Manuel Aguilar Martín.  
 Daria Diez Alonso.  
 Francisco Fernández-Lomana.  
 Crescencio Hurtado Pérez.  
 Fredesvindo Hurtado Pérez.  
 Mauricio Muñoz Grijalvo.  
 Carlos Pérez González.  
 Frutos Sendino Sendino.  
 Baudilio Sendino Santos.  
 Teófilo Sendino Sendino.  
 Moisés Sendino Vivar.

*Itero del Castillo*

Heliodoro Alonso Guerrero.  
 Estanislao Calderón Calderón.  
 Blanca Carrillo Eraso.  
 Ricardo García Azpeleta.

*Palacios de Riopisuerga*

Manuel Caballero Guerrero.

Roberto Escudero Ortega.  
 Elisa Fernández González.  
 Pedro González Escudero.  
 Delfín González Fernández.  
 Fernando Gutiérrez Ortega.

*Palazuelos de Muñó*

Aureliano Martínez Gómez.  
 Ponciano Muñoz Tobalina.  
 Aniano Orive Pérez.  
 Urbano Valdivielso García.  
 Luis Ruiz Manrique.

*Pampliega*

Maximino García Ruiz.  
 Severo García Ruiz.  
 Marciano González Gil.  
 Victoria Gutiérrez Torre.

*Pedrosa del Príncipe*

Heliodoro Blanco García.  
 Teófilo Rey Ruiz.  
 Hnos. Ruiz Arenas.

*Revilla Vallejera*

Fausto Antón Cavia.  
 Hermógenes Cavia Barrio.  
 Félix Fuente Vicario.  
 Anselmo Manrique Gallardo.  
 Valeriano Meléndez Mínguez.  
 Cayo Zamorano Antigüedad.

*Tamarón*

Faustino Marín Rodríguez.  
 Manuela Martín González.  
 Acacio Sendino Marín.  
 Ignacio Sendino Marín.

*Vallejera*

Julio Álvarez Palacín.  
 Florentina Álvarez Palacín.  
 Dionisio Mínguez Álvarez.  
 Ramiro Orbaneja Andrés.

*Valles de Palenzuela*

Benito Acitores Varas.  
 Amalia Pedrosa Pastor.

*Villaquirán de la Puebla*

Ignacia Delgado Miguel.  
 Federico Diez Lanchares.  
 Gregoria García González.  
 Félix Gómez Centeno.  
 José Gómez Lucio.

*Villaquirán de los Infantes*

Ángel Álvarez Mendoza.  
 Rosalía Diego Calvo.  
 Mariano Yagüez Ortiz.

*Villasandino*

Luis Dueñas Manrique.  
 Beatriz Esteban Gutiérrez.  
 Baudilia Estébanez Dueñas.  
 Marciano García Barbero.  
 Hipólito Infante Peña.

*Villaverde Mogina*

Telesforo García González.  
 Francisco García Villaquirán.

Antidio Mazuela Ruiz.  
 Lucidio Ruiz Salvador.  
 Candelas Ruiz Varona.  
 Gregoria Ruiz Villaquirán.  
 Toribia Valdecañas Santos.

*Villazopeque*

José María Ansótegui González.  
 Rosario Ansótegui González.  
 Inocencio García Acitores.  
 Ramón Miguel Martínez.  
 Encarnación Tamayo López.  
 Hros. Ángel Tardajos Mazuela.

*Yudego - Villandiego*

Julio Arteche Villavaso.  
 Emeterio Galerón Martínez.  
 José García Estalayo.  
 Anastasio García Palacios.  
 Benedicto González García.  
 Félix González Moral.  
 Isidora González Moral.  
 Máximo González Moral.  
 Antonio Orcajo.  
 Ulpiano Palacios Hurtado.  
 Fernando Pascual Hurtado.  
 Felisa Pérez Bayona.  
 Amancio Ruiz González.  
 Irineo Santos López.

Villadiego, 6 de febrero de 1979.  
 El Recaudador, Alvaro Ruiz Carcedo.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

*Anuncio de subastas forestales*

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por los Servicios Provinciales de ICONA, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas:

A las trece horas, las de 510 hayas, de ellas 480 maderables y 30 leñosas, con 379 metros cúbicos de madera y 23 de leña de sus copas, en el monte «Lomomediano» y sitio Carrasqueda, tasada en 918.800 pesetas.

A las trece y media, la de 210 hayas, de ellas 190 maderables y 20 leñosas, con 170 metros cúbicos de madera y 8 de leñas, en el monte «Lomediano» y sitio La Magdalena, tasadas en 377.200 pesetas.

Los pliegos sellados y lacrados podrán presentarse en la Secretaria.

ria de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la celebración de la subasta, debiendo depositar los licitadores el cinco por ciento de la tasación como depósito provisional.

De quedar desiertas estas subastas o alguna de ellas, se celebrará una segunda subasta al cumplirse los diez días hábiles, en la misma tasación y condiciones.

Para informes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, a 6 de febrero de 1979. — El Alcalde, Juan Martínez.

619.—1.145,00

### Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

#### Anuncio de subasta forestal

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará en este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta:

A las trece horas, la de 470 hayas, de ellas 456 maderables y 14 leñosas, con 345 metros cúbicos de madera y 8 de leña, en el monte «La Dehesa», tasadas en 1.176.200 pesetas.

Los pliegos sellados y lacrados se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, debiendo acompañar el solicitante el resguardo de haber depositado el 5 por ciento de la tasación en concepto de depósito provisional.

De quedar desierta esta subasta en el día fijado, se celebrará nueva subasta a los diez días hábiles, en la misma tasación y condiciones.

Para mayor información, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riocabado de la Sierra, a 26 de febrero de 1979. — El Alcalde, P. O. (ilegible).

618.—1.010,00

### Ayuntamiento de Salas de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, ten-

drá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día que resulte, una vez transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de los aprovechamientos maderables de 385 pinos pináster, sitios en el monte «El Pinar», núm. 99, tranzón 17, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 140 metros cúbicos de madera y 28 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 155.400 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Fianza provisional: 5 % de la tasación (7.770 pesetas).

Fianza definitiva: 6 % del remate.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el décimo día hábil, a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Salas de Bureba, a 8 de enero de 1979. — El Alcalde, Julio Gandía Pérez.

621.—1.080,00

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las once horas del día que resulte, una vez transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de los aprovechamientos maderables de 744 pinos pináster, sitios en el monte «El Pinar», núm. 88, cuartel A, tranzón 16, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 363 metros cúbicos de madera y 72 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 475.500 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Fianza provisional: 5 % de la tasación (23.775 pesetas).

Fianza definitiva: 6 % del remate.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el décimo día hábil, a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Padrones de Bureba, a 12 de enero de 1979. — El Teniente de Alcalde, Rafael García Sáiz.

620.—1.170,00

### Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a los 20 días hábiles a partir del día siguiente del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Quintanilla del Rebollar y a las 13 horas, la venta a pública subasta y a pliego cerrado, de 51 robles maderables y 10 robles leñosos, con un volumen de 74 metros cúbicos de madera y 109 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 229.000 pesetas, procedentes del monte «La Dehesa», núm. 480, tramo I, propiedad de esta Junta Vecinal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

De quedar desierta la subasta se celebrará nuevamente sin previo anuncio, el décimo día hábil de la celebración de la primera convocatoria.

Quintanilla del Rebollar, febrero de 1979. — El Presidente, Cándido Fernández.

581.—760,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la imposición a plazo N.º 212-1-12.219, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

538.—155,00